



DOCUMENTO DE LICITACIÓN PARA CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE MOBILIARIO DE DESPACHO Y COMPLEMENTARIO, DE ARCHIVO, DE BIBLIOTECAS, MAMPARAS, CLÍNICO Y GERIÁTRICO, Y DE LABORATORIO (AM 01/2019)

A) EXPEDIENTE: 2024/ETSAE0327/00001893E - Adquisición de mobiliario de despacho y complementario MATNOREG para dotar al nuevo edificio del CIDI del Regimiento de Intiligencia número 1 -Valencia.

Unidad proponente (Ministerio, Consejería, etc.)	MINISTERIO DE DEFENSA. JEFATURA DE INTENDENCIA DE ASUNTOS ECONOMICOS ESTE	
Nº Expediente		
Objeto del contrato	ADQUISICION DE MOBILIARIO DE DESPACHO Y COMPLEMENTARIO MATNOREG PARA DOTAR AL NUEVO EDIFICIO CIDI DEL RINT 1 VALENCIA	
LOTE	2	MUEBLE DE OFICINA GENERAL

ORGANO DE CONTRATACION: EA0003109 JEFATURA DE ASUNTOS ECONOMICOS ESTE

B) ORGANISMO DESTINATARIO, RESPONSABLE DEL CONTRATO Y PERSONA DE CONTACTO

Organismo Destinatario	USAC SAN JUAN DE RIBERA-VALENCIA	
Responsable del contrato	Cargo/Nombre y apellidos	TENIENTE CORONEL JEFE MANUEL AZNAR MELGOSO
Persona de contacto	Nombre y apellidos	MIGUEL ANGEL MONTEAGUDO GARCIA
	Correo electrónico	Habilitacionusacribera@mde.es
	Teléfono	961966200

**C) PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN**

Presupuesto sin I.I.	IVA/IGIC/IPSI	Presupuesto Total con I.I
30.309,00	6.364,89	36.673,89

D) JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO A CELEBRAR

CONTRATO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA (SARA) SI NO X

Se precisa la adquisición de **mobiliario lote 2 mobiliario de oficina general**, por ser necesarios para equipar las nuevas instalaciones del edificio CIDI DEL Regimiento de Inteligencia Nº 1 en ACUARTELAMIENTO SAN JUAN DE RIBERA-VALENCIA.

E) BIENES OBJETO DEL SUMINISTRO

A continuación, se detallan los diversos artículos a suministrar, las categorías en las que se encuadran y el número de unidades que se precisa adquirir:

Nº Artículo	Clave-Código	Categoría	Descripción corta	Unidades
1	01.02.02.00	Mesa de oficina autónoma estructura metálica	Mesa de 1400x800x740mm	36
2	01.02.10.00	Mesa de reuniones	Mesa de reuniones redonda de 1200mm de diámetrox750mm de altura	1
3	01.02.08.00	Sillas de trabajo de oficina	Silla giratoria ergonómica, con respaldo alto en red o tapizado, regulación automática de altura, regulación lumbar.	36
4	01.02.08.00	Sillas de trabajo de oficina	Silla giratoria ergonómica con cabecero tapizado regulado en altura. Respaldo alto regulable. Con reposacabezas tapizado.	10
5	01.02.09.00	Sillas para visitas o reuniones	Sillas fijas	9
6	01.02.06.00	Bloques de cajones de metal	Con tres cajones rodantes	30



Nº Artículo	Clave-Código	Categoría	Descripción corta	Unidades
7	01.02.16.00	Otros armarios	Armario alto con puertas y cerradura. Ancho 900mmxfondo420mmxaltura 2010mm	7
8	01.02.16.00	Otros armarios	Armario bajo	7

Especificaciones técnicas.

El mobiliario suministrado deberá cumplir, como mínimo, las siguientes características técnicas:

Artículo nº1 **Mesas de oficina autónomas estructura metálica.**

- Mesa rectangular con medidas 1400x800x740 mm.
- Tapas: Tablero de partículas con recubrimiento melamínico.
- Estructura metálica.
- Color: Madera Haya.



Artículo nº2 **Mesa de reuniones.**

- Mesa de reuniones redonda de 1200 mm de diámetro x 750mm altura.
- Tapa de la mesa en tablero. Tablero de partículas con recubrimiento melamínico.
- Color: Madera haya .

Artículo nº3 **Sillas de trabajo**



de oficina.

- Silla giratoria ergonómica, con respaldo alto en red o tapizado, regulación automática de altura, regulación lumbar.
- Brazos: Brazo fijo negro.
- Debe cumplir la normativa BS-5459 sobre usos de 24 horas y pesos de hasta 150 Kg.
- Base: De poliamida, de diámetro 69 o 64 cm. 5 brazos y rueda de doble rodadura 50 mm.
- Color: Negro.



Artículo nº4 **Sillas de trabajo de oficina.**

- Silla giratoria ergonómica, con respaldo alto en red o tapizado, regulación automática de altura, regulación lumbar.
- Brazos: Brazo fijo negro.
- Debe cumplir la normativa BS-5459 sobre usos de 24 horas y pesos de hasta 150 Kg.
- Base: De poliamida, de diámetro 69 o 64 cm. 5 brazos y rueda de doble rodadura 50 mm.
- Cabecero tapizado regulable en altura y giro (modelos RX).
- Dos modelos de tensor lumbar regulables en 1D o 2D.
- Respaldo alto en malla transpirable con marco en polipropileno negro.
- Respaldo regulable en altura (up-down).
- Asiento ergonómico regulable en altura y opcional regulable en profundidad (Trasla).
- **Carcasa inferior PP negro.**





Artículo nº5 **Sillas para visitas o reuniones– Sillas fijas.**

- Con 4 puntos de apoyo formada por tubos de acero.
- Sin brazos.
- Color: Haya.



Artículo nº5 – **Bloques de cajones de metal – Con tres cajones.**

- Estructura de chapa de acero.
- Con llave.
- Tres cajones de iguales dimensiones, o al menos dos de ellos de las mismas dimensiones.
- Cajones extraíbles mediante sistema de guías de extracción total, fabricadas en acero galvanizado, y provista de cojinetes a bolas
- Con ruedas.
- Color: Blanco.





Artículo nº6 – Otros armarios – Armario alto con puertas y cerradura.

- Dimensiones aproximadas: Ancho 900mm x fondo 420mm x altura 2010mm
- Con cerradura.
- Puertas abatibles metálicas.
- Con estantes interiores.
- Color: Blanco.

Artículo nº7 – Otros armarios – Armario bajo.

- Dimensiones aproximadas: Ancho 900mm x fondo 420mm x altura 700mm
- Con cerradura.
- Puertas abatibles.
- Con estantes interiores.
- Color: Blanco.



Las referencias que pudiera contener alguna de las especificaciones técnicas que se establecen en este documento, relacionadas con una norma de estandarización, una fabricación, una procedencia determinada o un procedimiento concreto, una marca, una patente o un tipo, un origen o una producción determinados, deben entenderse hechas **también a las equivalentes.**



F) PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DEL CONTRATO BASADO

En el presupuesto máximo de licitación de este contrato basado, impuestos incluidos, además del suministro de los bienes objeto del contrato, todos los gastos de transporte para la entrega de los bienes en el lugar designado por la Administración en el territorio nacional, el desembalaje, el montaje, la retirada y el reciclaje de los embalajes correspondientes, la instalación, así como las pruebas necesarias para comprobar su correcto uso.

El sistema de determinación del precio del contrato basado es “a tanto alzado”.

G) PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES

El plazo de entrega de los bienes será el establecido en el acuerdo marco o el ofertado por la empresa en la licitación del acuerdo marco si fuera inferior.

El plazo de entrega se contará a partir del día siguiente al de la notificación a la empresa de la adjudicación del contrato basado, en días hábiles, de lunes a viernes, excluidos los festivos.

H) LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

Los bienes objeto de este contrato deberán ser entregados en la siguiente dirección:

ACUARTELAMIENTO SAN JUAN DE RIBERA
UNIDAD: USAC SAN JUAN DE RIBERA-VALENCIA
CALLE SERRANO FLORES, 6 46010-VALENCIA
PERSONA DE CONTACTO: MANUEL AZNAR MELGOSO/MIGUEL ANGEL MONTEAGUDO GARCIA
habilitacionusacribera@mde.es
961966200



I) PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: FORMA, PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN

Las ofertas de los licitadores se presentarán en dos archivos electrónicos debidamente firmados por representante legal de la empresa con poder suficiente, que deberán contener al menos la siguiente documentación:

Sobre electrónico 1.- Documentación Técnica.

Se adjuntará un archivo electrónico con la Ficha técnica/documentación de descripción de los productos ofertados, que acredite el cumplimiento de requisitos técnicos mínimos.

Este archivo electrónico no deberá incluir referencias a la oferta que se ha de presentar en el sobre electrónico 2.

Sobre electrónico 2.- Documentación relativa a criterios evaluables automáticamente o mediante fórmulas.

Se adjuntará un archivo electrónico con la Oferta económica.

Cada empresa licitadora solo podrá presentar una única oferta por contrato basado objeto de licitación, no admitiéndose variantes.

El plazo de presentación de ofertas será el que figure en la invitación, contándose en días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de invitación.

J) CRITERIOS DE VALORACIÓN (HASTA 100 PUNTOS)

El único criterio aplicable será el precio, por lo que el contrato basado se adjudicará a la empresa que presente la oferta más económica. Para la valoración de las ofertas se empleará la siguiente fórmula:

$$P_i = P * \left(1 - \frac{O_i - O_B}{O_B} \right) \quad , \text{donde}$$

P_i = Puntuación de la oferta a valorar.

P = Ponderación del criterio determinado en el documento de licitación, no inferior a 51.

O_B = Oferta más baja (IVA excluido).

O_i = Oferta a valorar (IVA excluido).

Cuando O_i sea mayor o igual que 2 veces O_B , se asignarán 0 puntos.

Cuando en aplicación de la fórmula anterior alguna oferta obtuviese un resultado superior a 100, se asignará a dicha oferta un resultado de 100 puntos.



K) VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

Contratos SARA y no SARA que solo incluyan criterios evaluables mediante fórmula

Una vez abierto el Archivo electrónico nº 1 y determinado si las empresas cumplen o no los requisitos técnicos establecidos en el documento de licitación, se procederá a la apertura del Archivo electrónico nº 2.

Serán excluidas las ofertas que no cumplan los requerimientos técnicos especificados en este documento de licitación, las que excedan del presupuesto base de licitación y aquellas otras que incumplan lo establecido en el PCAP que rige el AM 1/2019 o en el presente documento.

L) OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS O DESPROPORCIONADAS

Independientemente de la puntuación otorgada según la aplicación de la fórmula reseñada en el apartado J. CRITERIOS DE VALORACIÓN, se considerará que una oferta incurre en baja temeraria si el resultado de aplicar dicha fórmula es igual o superior a 130 puntos.

M) PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

El órgano de contratación competente del organismo adherido podrá adjudicar el contrato basado, previa autorización, en su caso, de la propuesta de adjudicación por el órgano responsable del AM, para ello deberá enviar dicha propuesta, acompañada de la documentación que se indica en el apartado 3.1 de las Instrucciones para la licitación, electrónicamente a través de la herramienta informática del sistema estatal de contratación centralizada.

La notificación de la adjudicación de los contratos basados se realizará por los respectivos órganos de contratación, por los medios que estos tengan establecidos.

Los contratos basados, una vez adjudicados, se publicarán en el Portal del sistema estatal de contratación centralizada.



N) EJECUCIÓN DEL CONTRATO BASADO

El contrato basado se ejecutará a riesgo y ventura del contratista, con sujeción a las condiciones establecidas en el documento de licitación, en el PCAP y el PPT del AM 1/2019 y en los términos ofertados por la empresa adjudicataria.

El órgano de contratación tendrá la prerrogativa de interpretar el contrato basado, resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, modificarlo, aplicar el régimen de penalidades establecido en el AM. Asimismo, podrá acordar su resolución y determinará los efectos de ésta.

O) FINANCIACIÓN Y PAGO

El gasto derivado de la adjudicación del contrato, impuestos incluidos, se imputará a la aplicación presupuestaria:

14 12121M2660

Se tendrá en cuenta la fecha prevista de entrega de los bienes a suministrar.

Para el abono del suministro, se deberá presentar factura electrónica que se expedirá a nombre del Órgano Gestor, y que incorporará los datos y códigos siguientes:

Órgano	Código / DIR3	Denominación
Proponente	ETH232762	USAC SAN JUAN DE RIBERA
Oficina Contable	E02926602	JIAE ESTE.O CONTABILIDAD
Órgano Gestor	EA0003109	JEFATURA DE INTENDENCIA ASUNTOS ECONOMICOS ESTE
Unidad Tramitadora	EA0003109	JJEFATURA DE INTENDENCIA ASUNTOS ECONOMICOS ESTE

El formato de la factura se adecuará a lo regulado en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público y en la Orden HAP/1074/2014, de 24 de junio, por la que se regulan las condiciones técnicas y funcionales que debe reunir el Punto General de Entrada de facturas electrónicas. Información en <https://face.gob.es/#/es>



P) PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

El presente contrato basado no implica tratamiento de datos de carácter personal.

Se prohíbe expresamente el acceso o cualquier otro tratamiento de datos personales por parte del personal del contratista. Éste deberá aplicar las medidas técnicas y organizativas necesarias para garantizar tal fin.

Si se produjera una incidencia durante la ejecución del contrato que conlleve un acceso o cualquier otro tratamiento accidental o incidental de datos personales, el contratista deberá ponerlo en conocimiento del responsable del contrato en el plazo de 72 horas de haberse producido o evaluado el alcance y consecuencias, facilitando toda la información. En estos supuestos el contratista permitirá y contribuirá a la realización de auditorías, incluidas inspecciones por parte del correspondiente responsable del tratamiento o auditor autorizado por el mismo.

En el caso de que por necesidades del contrato fuese preciso que el contratista acceda a datos de carácter personal, se formalizará en ese momento el tratamiento mediante un contrato o acto jurídico con arreglo a la normativa nacional y de la Unión europea en materia de protección de datos personales y categorías de interesados, y las obligaciones y derechos del responsable y del encargado de conformidad con el Reglamento General de Protección de Datos.

En todo caso, el contratista deberá respetar la normativa vigente en materia de protección de datos.

Q) CARÁCTER CONFIDENCIAL DE LA OFERTA

Las empresas licitadoras al presentar oferta podrán manifestar si existe algún apartado de su oferta técnica que deba ser considerada confidencial, en cuyo caso deberán marcar los aspectos confidenciales sobre la propia oferta.

Esta declaración no podrá referirse a la oferta completa, ni a aspectos que figuren en catálogos o páginas web accesibles al público y se deberá limitar a aquellos documentos o datos presentados por la licitadora cuya difusión a terceros pudiera ser contraria a sus intereses comerciales legítimos, perjudicar la leal competencia entre las empresas del sector o bien estuvieran comprendidos en las prohibiciones establecidas en la Ley de Protección de datos de carácter personal.

De no realizarse indicación en este sentido, se considerará que ningún documento de la oferta técnica reviste dicho carácter.

Firmado electrónicamente

EL TCOL JEFE DE LA UNIDAD DE CONTRATACIÓN
DE LA JIAE ESTE

ANEXO IV – OFERTA ECONÓMICA

AM 01/2019 - SUMINISTRO DE MOBILIARIO DE DESPACHO Y COMPLEMENTARIO, DE ARCHIVO, DE BIBLIOTECAS, MAMPARAS, CLÍClnico y geriátrico, y de laboratorio

2024/ETSAE0327/00001893E - Adquisición de mobiliario de despacho y complementario MATNOREG para dotar al nuevo edificio del CIDI del Regimiento de Intiligencia número 1 -ValenciaNICO Y GERIÁTRICO, Y DE LABORATORIO

OBJETO DEL CONTRATO BASADO

Unidad proponente (Ministerio, Consejería, etc.)

JIAE ESTE . MINISTERIO DE DEFENSA

Nº Expediente

Título del contrato

ADQUISICION DE MOBILIARIO DE DESPACHO Y COMPLEMENTARIO MATNOREG PARA DOTAR AL NUEVO EDIFICIO CIDI DEL RINT 1 (VALENCIA)

LOTE

2

Mueble de oficina general

D/Dª, con DNI nº, en nombre y representación de..... (indicar nombre de la empresa), con NIF y domicilio en, adjudataria del Acuerdo Marco 01/2019 SUMINISTRO DE MOBILIARIO DE DESPACHO Y COMPLEMENTARIO, DE ARCHIVO, DE BIBLIOTECAS, MAMPARAS, CLÍNICO Y GERIÁTRICO, Y DE LABORATORIO

Invitado/a a participar en la licitación del contrato basado arriba indicado, con fecha, habiendo recibido el documento de licitación y sus anexos, enterado/a de las condiciones que regirán su licitación y que constan en el documento de licitación, se compromete, en el caso de ser Adjudicatario, a realizar la prestación de suministro descrito en dicho documento conforme a sus especificaciones y previsiones, así como a las especificaciones y condiciones previstas en el Acuerdo Marco 1/2019 y en los términos recogidos en el archivo electrónico nº 1,

Realiza la siguiente oferta económica:

Importe (en euros)

Importe ofertado (Impuestos Excluidos)

impuestos indirectos (IVA, IGIC, IPSI)

Importe total (impuestos incluidos)

Que se desglosa en los siguientes precios unitarios:

<i>Artículo</i>	<i>Clave de Categoría</i>	<i>Categoría</i>	<i>Descripción Corta</i>	<i>Unidades</i>	<i>Importe unitario IVA excluido</i>	<i>IVA</i>	<i>Importe total IVA incluido</i>
1	01.02.02.00	Mesa de oficina autónoma estructura metálica	Mesa de 1400x800x740mm	36			
2	01.02.10.00	Mesa de reuniones	Mesa de reuniones redonda de 1200mm de diámetro x 750mm de altura	1			
3	01.02.08.00	Sillas de trabajo oficina	Silla giratoria ergonómica, de con respaldo alto en red o de tapizado, regulación automática de altura, regulación lumbar.	36			
4	01.02.08.00	Sillas de trabajo oficina	Silla giratoria ergonómica con de cabecero tapizado regulado de en altura. Respaldo alto regulable. Con reposacabezas tapizado.	10			
5	01.02.09.00	Sillas para visitas o reuniones	Sillas fijas	9			
6	01.02.06.00	Bloques de cajones metal	de Con tres cajones rodantes	30			
7	01.02.16.00	Otros armarios	Armario alto con puertas y cerradura.	7			

Ancho
900mmxfondo420mmxaltura
2010mm

8	01.02.16.00	Otros armarios	Armario bajo	7
---	-------------	-------------------	--------------	---

En el caso de discrepancia entre los precios unitarios ofertados, impuestos excluidos y el precio total ofertado, impuestos excluidos, prevalecerán los precios unitarios.

Lugar, fecha y firma del representante de la empresa